

# URBANISMO DE GUERRA: FORTIFICACIONES, REGLAMENTACIONES Y EMBELLECIMIENTO DE LA HABANA (1786-1799)<sup>1</sup>\*

## URBAN PLANNING IN WARTIME: FORTIFICATIONS, REGULATIONS AND THE BEAUTIFICATION OF HAVANA (1786-1799)

*Emma Dunia Vidal Prades*

*evidal@his.uji.es*

*Universitat Jaume I*

### RESUMEN

La política urbanística de La Habana en las dos últimas décadas del siglo XVIII estuvo marcada por las guerras. La situación geoestratégica en el Golfo de México determinó el urbanismo de la ciudad poniendo un marcado énfasis en las construcciones defensivas con la edificación y arreglo de cuatro fuertes destinados a la defensa de la ciudad. La financiación de estas obras constituyó una fuente permanente de discordia entre las instituciones implicadas y los responsables de estas que reclamaban más fondos específicos para su sustento.

**Palabras claves:** Urbanismo, Fortificación, Reglamentos, Embellecimiento.

### ABSTRACT

Urban policy in Havana in the last two decades of the eighteenth century was marked by wars. The geographically strategic position in the Gulf of Mexico determined the city's urban development, emphasising in defensive constructions through the building and restoration of the city's four defensive forts. The finance of these constructions generated several problems between the government and the engineers of these fortifications, who were always demanding more funds for their buildings.

---

1. \*Nuestro estudio está enmarcado en el proyecto: HAR2009-07037/HIST, "La pretensión de prosperar poseyendo esclavos: Cuba en la época del Segundo Imperio Colonial."

**Key words:** urban planning, fortification, regulations, beautification.

## 1. Introducción

En el presente estudio analizaremos los conflictos en torno a la financiación de las fortificaciones a partir del examen de las competencias inherentes a la Intendencia y la participación del Capitán General y su proyección en la política y transformación urbanística de la ciudad. Nuestro propósito no es revisar la tipología de las construcciones pues existen trabajos específicos referidos tanto a los sistemas defensivos españoles en Cuba<sup>2</sup> como a las políticas defensivas en general.<sup>3</sup> Dirigimos nuestra atención a los elementos administrativos que pudieron entorpecer o bloquear las construcciones proyectadas para la Isla, en una doble línea que se extiende al examen de las funciones del Intendente y el Capitán General y los conflictos generados, tanto a nivel insular como sus implicaciones en la Península. Para ello hemos tomado como base fundamental los informes y quejas del Ingeniero de obras de fortificación de la Isla, que reflejan no sólo el estado de las construcciones, sino también la política financiera y las desavenencias entre la intendencia y el máximo órgano de gobierno insular, la capitanía general.

## 2. Conflictos entre la Intendencia y la Capitanía General por las regulaciones urbanísticas

Cuba fue el primer territorio americano en que se implantaron las intendencias en 1763. A partir de aquí el Intendente concentró en sus manos varias funciones que hasta entonces formaban parte de las competencias

- 
2. Algunos de ellos son: TAMARA BLANES MARTÍN, "Fortificaciones habaneras del siglo XVI al la primera mitad del siglo XIX" *La Habana, puerto colonial. Siglos XVIII-XIX*, Ediciones Puertos de América, España, 2000. RICHARD L. KAGAN, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*, El Viso, Madrid, 1998. EMILIO ROIG DE LEUCHSENRIING, *Los monumentos nacionales de la República de Cuba. Vol. III: Fortalezas coloniales de La Habana*, Junta Nacional de Arqueología y Etnología, La Habana, 1960. IRENE WRIGHT, *Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*, La Habana, Imprenta el Siglo XX, 1927. JUAN MANUEL ZAPATERO, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, Madrid, 1990. CARLOS VENEGAS, *La urbanización de las Murallas: dependencia y modernidad*, La Habana, 1990. DIEGO ANGULO, *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias, Sevilla, 1933-39*. JOSÉ CALDERÓN QUIJANO, *Guía de los documentos, mapas y planos sobre historia de América y España moderna en la Biblioteca Nacional de París, Museo Británico y Public Record Office de Londres*, Sevilla, 1972.
  3. Sobre las políticas defensivas, véanse, entre otros, JOSÉ L. FRANCO, *Revoluciones y conflictos Internacionales en el Caribe 1789-1854*. Academia de Ciencias, La Habana, 1965. JOHANNA VON GRAFENSTEIN GAREIS, "Políticas de defensa de la España borbónica en el Gran Caribe y el papel del virreinato novohispano," *XXI Congreso de la Latin American Studies Association*, LASA, 24-26 de septiembre de 1998, Chicago, EUA. Y en I. MARTÍN REBOLO, *Ejército y sociedad en las Antillas en el siglo XVIII*, Madrid, 1991.

de los Capitanes Generales. La actuación del Intendente comprendía tanto la esfera económica como la militar en tanto era el encargado de la Real Hacienda e Intendente del Ejército. Las discrepancias por traspasar la línea divisoria que fijaba las funciones de ambas figuras fueron algo común y en el caso de Cuba el *diferendum* se profundizaría en la medida que la Intendencia apostó por el control del gasto económico.<sup>4</sup>

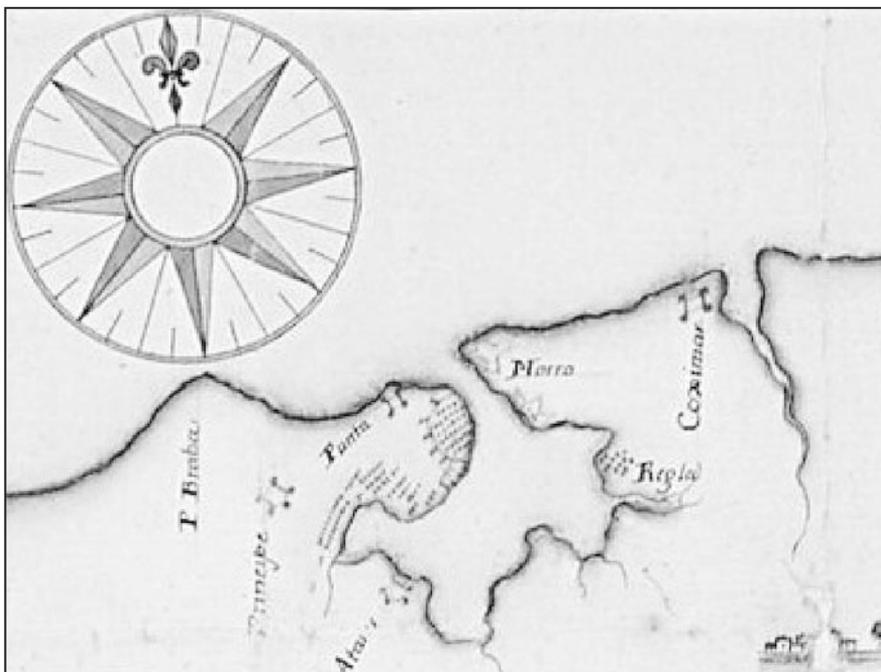


FIGURA 1. Detalle de la Bahía de La Habana en 1801. Archivo General de Indias, MP, Santo Domingo, nº 633.

Los Capitanes Generales se resistían a perder parte de su poder y tendían a inmiscuirse en el trabajo de los Intendentes. En materia urbanística el gobernador presidía las Juntas y debía fomentar la aplicación de políticas defensivas, aunque en ocasiones emprendían acciones controvertidas tomando decisiones del cambio de destino de los capitales para otras actuaciones.

Las disputas entre ambos traspasaron el escenario insular llegando al Consejo de Indias. Tanto el Intendente como el gobernador de la isla

4. En España estas figuras administrativas se establecieron con mucha anterioridad 1711 HENRY KAMEN, "El establecimiento de los intendentes en la administración española", en *Hispania*, nº 95 (1964), pp. 368-395.

pedían al Consejo que se le reconociera su papel en diversos asuntos.<sup>5</sup> Desde la Península siempre se defendió la figura del Intendente porque era la cara visible del reformismo administrativo de José Gálvez para las Indias.<sup>6</sup> Eran bastante habituales estas consultas de carácter informativo de los lugares que debían ocupar cada uno en las Juntas y en más de una ocasión se consultó sobre la idoneidad de continuar con el protocolo establecido en este sentido para evitar discrepancias por la preeminencia en estas Juntas.<sup>7</sup>

Transcurridas más de tres décadas de su implantación, en 1797, el intendente José Pablo Valiente insistía en una división más clara de las funciones asignadas a cada uno. En esta ocasión aunque le garantizaron que eran asuntos que dependían de la Intendencia, no debía sentirse molesto el Intendente porque se le informase a través del Capitán General, pues era la autoridad superior y también debía estar informado.<sup>8</sup>

En el periodo que analizamos la Isla tuvo dos Intendentes y tres Capitanes Generales. El primer Capitán General, objeto de nuestra atención, fue José Manuel de Ezpeleta Galdeano.<sup>9</sup> La llegada de Ezpeleta coincidió con el inicio de una pesquisa en la que se investigaba al asesor de la Intendencia y, de forma soterrada, la actuación del Intendente Urriza y su implicación en un desfalco en las cajas de la tesorería.<sup>10</sup> Citamos este hecho porque puso el acento del urbanismo en el cambio en la administración hasta que concluyó esta investigación judicial. Las quejas del ingeniero por el retraso en las fortificaciones -que veremos a continuación- pudieron estar provocadas por esta alteración en la administración económica que fue investigada entre 1786 y 1791.

Todos los Capitanes Generales destinados a la isla de Cuba en este periodo tenían formación militar, por tanto, su experiencia y conocimiento de otros sistemas defensivos era muy importante para las Juntas y, en el caso de La Habana, gracias a su estructura natural, podían ser muy

5. Consulta del Intendente de La Habana a D. Juan Manuel Álvarez sobre a quién correspondían los asuntos de hospitales y los del Ministerio de Política de Guerra de la Isla, 29 de julio de 1797, Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Secretaría de Guerra (en adelante SG), Leg. 6859, carta nº 168.
6. Un ejemplo del reformismo borbónico en Nueva España, en HORST PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. Para el caso Argentino, JOHN LYNCH, *Administración colonial española*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962. El caso cubano, en VIOLETA SERRANO, *La Intendencia de Hacienda en Cuba*, Editorial Academia, La Habana, 1990; y JULIO LE RIVEREND, *Historia económica de Cuba*, Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1981.
7. Carta del Intendente al Secretario de Estado y del despacho universal de Guerra en que refería el orden que debían ocupar algunos de los asistentes a la Junta de Obras y Gastos de Fortificación, 25 de octubre de 1795, AGS, Secretaría de Guerra, Leg. 6883, nº 53.
8. Contestación de la Secretaría de Guerra, 5 de octubre de 1797, AGS, SG, Leg. 6859.
9. Sobre el papel del Capitán General en la política defensiva ver JUAN B. AMORES, *Cuba en la época de Ezpeleta*, Eunsa, Pamplona, 2000, pp. 453-460.
10. EMMA VIDAL, "La pesquisa sobre defraudación en La Habana", en I. BALBOA y J. A. PIQUERAS, *La excepción americana*, Historia Social, Valencia, 2006, pp. 123-146.

efectivos no solo para la defensa de la ciudad sino también en lo referente a la protección de la flota anclada en su puerto.

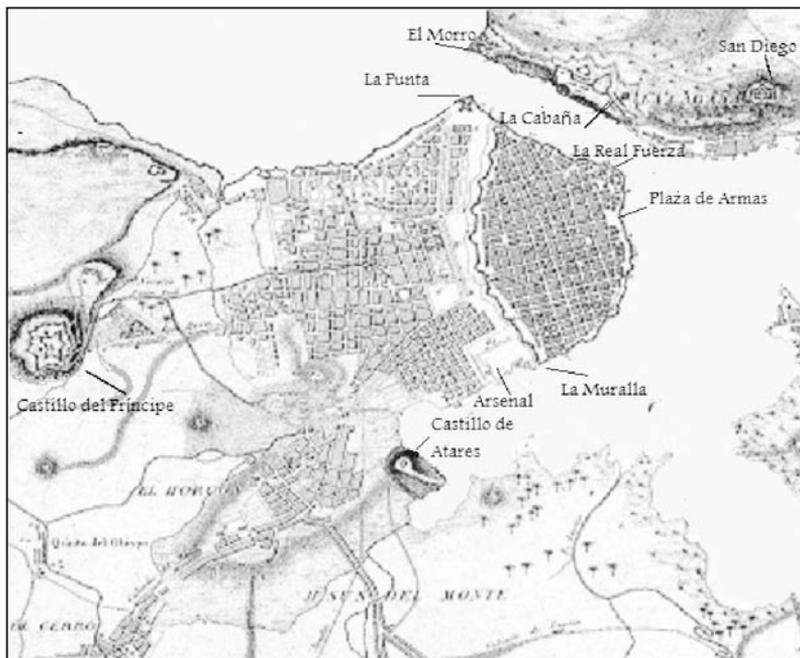


FIGURA 2. Plano de La Habana en que se observan las obras defensivas de la ciudad. Elaboración propia a partir del Plano de la ciudad y del puerto de La Habana de Ramón de la Sagra.

Ezpeleta fue sustituido en 1789 y la Capitanía fue ocupada de forma interina por Domingo Cabello y Robles.<sup>11</sup> Hasta la llegada del siguiente capitán General a partir de 1790 y, hasta 1796, fue Luis de Las Casas y Arragorri<sup>12</sup> quien estrechó lazos de amistad con el Intendente, José Pablo Valiente y le sirvió de puente para establecer relaciones con el reciente creado Real Consulado (1794), que agrupaba a los mayores hacendados de la isla y del que ambos formaban parte. Estas reuniones siempre las presidían uno de los dos siendo esporádicas aquellas en las que ambos coincidían.

El tercer Capitán General que se destinó a la Isla en este periodo fue Juan Procopio Bassecourt, Conde de Santa Clara, que ocupó el cargo hasta el año 1799. El conde de Santa Clara también tuvo problemas con

11. AGS, SG, Leg. 6742, exp. 166.

12. M<sup>a</sup> DOLORES GONZÁLEZ-RIPOLL, *Cuba la isla de los Ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*, CSIC, Madrid, 2000. Referencia al urbanismo impulsado por Las Casas en las páginas 102-109.

el Intendente por las atribuciones que les correspondían a ambos, aunque sí llegaron a un acuerdo para adoptar de forma coordinada las decisiones referentes a la situación de guerra y a la permisividad de determinadas entradas de buques neutrales para comerciar. Lo que les supuso a ambos la crítica de las autoridades peninsulares y la destitución del Capitán General, aunque después se ratificó su actuación y quedó sin efecto la orden traída en mano por el nuevo Capitán General Salvador Muro y Salazar, Marqués de Someruelos.<sup>13</sup>

### 3. Obras de fortificación de La Habana y Artillería

El expediente que recoge la información referente a los problemas de financiación de las obras de fortificación en La Habana nos ofrece un recopilatorio anual de los acontecimientos y los problemas entre el Ingeniero, el Intendente y el Gobernador de la Isla de Cuba.<sup>14</sup>

Las primeras diferencias aparecen en 1786, coincidiendo con el cambio de Gobernador y a la vez con el cambio de Intendente. El 3 de febrero el Comandante de Ingenieros y director de las obras de fortificación de La Habana, el Brigadier Casaviella, informaba que estaban todas las obras suspendidas lo que suponía un perjuicio para la defensa de la plaza. La situación era cuanto menos inquietante; en la Cabaña sólo había un aljibe y pedía que se hiciesen dos más y que se limpiase de maleza el exterior del fuerte. En las fortificaciones de El Morro y Atares, las murallas necesitaban reparación, no disponían de Parque de Artillería ni Salas de Armas. Así mismo exponía que no contaban con suficiente mano de obra para realizar las obras necesarias.

Entre tanto el recién llegado Gobernador Ezpeleta había anulado las obras aduciendo la falta de fondos con que sufragarlas. Además aconsejaba que se acometiesen por partes, ejecutando con viveza las que les permitiesen las fuerzas y no todas a la vez. En este doble juego de paralización y ejecución parcial, Ezpeleta además instaba a Casaviella a que informase a las autoridades peninsulares de la situación en que se encontraban, lo que dejaría en mal lugar la figura del Intendente ante los órganos competentes en la Península.

En otro informe fechado el 28 de febrero de 1786 Ezpeleta apoyaba las disposiciones de Casaviella e instaba a concluir las obras del fuerte del Príncipe, reparar los cuarteles y los hospitales militares. Para sufragar los trabajos proponía separar del Situado procedente de Nueva España

---

13. Someruelos consiguió llegar a la Isla estando bloqueada por la flota inglesa, por lo que se le conoció como el Gobernador llovido del cielo. Sobre este Capitán General, véase SIGFRIDO VÁZQUEZ CIENFUEGOS, *Tan Difíciles Tiempos para Cuba*, Sevilla, Sec. de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2008; y RAMIRO GUERRA, *Manual de Historia de Cuba*, Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 209.

14. AGS, SG, Leg. 7242, exp. 20, 1786-95. Fortificaciones La Habana y artillería. Isla Cuba.

150.000 pesos de los 550.000 pesos que estaban consignados desde el 18 de mayo de 1784, para gastos de tierra, fortificación y guarnición de aquella plaza.

La utilización del situado fue motivo de un nuevo conflicto, y fue necesario acudir a lo prescrito en el tomo 4º de las Reales Ordenanzas para la dirección de las obras donde se especificaban las funciones al Gobernador Intendente, Ingeniero y demás dependientes en esta materia. El 20 de mayo se señalaron los 150.000 pesos del situado para las obras de fortificación, lo que parecía haber acabado con la polémica; sin embargo dos años más tarde, en octubre de 1788, coincidiendo con el cambio de Intendente por segunda vez, Casaviella volvía a informar que no se habían verificado los aportes de capitales para la dotación de las obras ni en 1786 ni en 1787, y que seguían suspendidas. Al tiempo que argumentaba que denunciaba la situación para que no se le imputase como retraso en su actuación.

Este periodo coincide con la pesquisa sobre defraudación en La Habana que marca el cambio de Intendente en 1786 de Urriza a Valiente y en 1788 de Valiente a Hernani, quien se enfrentaría no solo con el responsable de las obras de fortificación sino también con el Gobernador Las Casas, pues este último intentó anular una Real Orden dictada por el Intendente en 1790.

El Ingeniero se había resistido a incluir en los 150.000 pesos destinados a las obras de fortificación varias partidas de gastos relativas a la manutención, vestuario y hospitalidad de los forzados empleados en las obras de fortificación en calidad de peones. El problema residía en que el Ingeniero no tenía facultad para decidir en qué se empleaban los capitales y el Intendente consideró que los forzados empleados en calidad de peones se debían costear sus gastos de este mismo fondo. Los “negros de S.M. que tenían preciso destino en ella, la conducción de desertores de las mismas obras, armamento y efectos de cuartel de dichos forzados debían costearse de la mencionada asignación.” El Ingeniero, fundaba su negativa en la práctica que se seguía en los presidios y por el estado que tenían las obras del fuerte del Príncipe, consideraba ese dinero sumamente necesario.

Las Casas apoyó al Ingeniero mientras acusaba al Intendente de no haberle consultado en la decisión de la Real Orden. La ingerencia del gobernador fue interpretada –con justeza– como una intromisión en las competencias de la Intendencia ya que de los capitales y su distribución era responsable el Intendente desde la creación de este órgano administrativo. Seguía Las Casas justificando que antiguamente estas eran sus competencias y que no debían acceder a la solicitud de la Intendencia y vaticinaba la suspensión de las obras del Castillo y el resto de los trabajos a que estaba “rigurosamente” consignada la expresada cantidad si faltase alguna parte de ella, cuando el total a duras penas

alcanzaba a cubrir sus objetivos. Solicitaba finalmente que se mantuviera esta asignación o que de cualquiera ramo de Real Hacienda se aportase para acabar el Fuerte del Príncipe y para las obras necesarias.

El 13 de mayo recibía el Gobernador la contestación desde la Península con un tono de advertencia. “Prevéngase” al Gobernador de La Habana que los gastos de presidiarios y demás que expresaba la Real Orden de 11 de septiembre de 1790 debían satisfacerse de la dotación señalada para este ramo: que instase al Ingeniero director a hacer una relación explicando lo que podría costar anualmente, la manutención de los forzados y de las personas a cargo de esta dotación, calculado mediante un presupuesto aproximado los gastos eventuales, como hospitales, etc. Esto debía ser tratado en la Junta Superior de Real Hacienda donde se aprobaría la dotación que debía quedar sujeta a las disposiciones prevenidas en la Real Orden de 3 de febrero de 1787.<sup>15</sup> Lo que ratificaba la disposición del Intendente.

No obstante, la lucha por el control de los gastos del situado entre la Capitanía General y la Intendencia continuó en los años sucesivos. Cuando desde la Península se ordenó la suspensión de los preparativos de defensa que pudieran acarrear gastos de mayor consideración, pues se habían desvanecido los celos de guerra con Inglaterra, el Gobernador en carta reservada subrayaba la necesidad de refuerzos extra de artillería condicionada por el auxilio de la Luisiana, la Florida e islas adyacentes.

Y se escudaba en el informe del Ingeniero director, en el que manifestaba que las únicas obras que por rumores de guerra se habían emprendido habían sido las del fuerte de San Diego, para cubrir la avenida de la Cabaña y que se estaba pagando del fondo de fortificación cuando suponían que se pagaría de la asignación extraordinaria por la guerra. Los Castillos de El Morro y Atares estaban en estado de defensa. A la Cabaña le faltaba acabar el segundo aljibe y construir un tercero. Tampoco se habían realizado los desmontes necesarios cerca de las murallas. El Príncipe estaba muy atrasado, faltaban aljibes, pabellones, algunas traviesas, la mitad de las baquetas del camino cubierto y la formación de todo el Glasis en que había desmontes considerables que hacer. Exponían también que la celeridad con que se había procurado adelantar todas estas obras se veía empañada por la Real Resolución de SM para que del situado de 150.000 pesos anuales se pagasen todos los gastos, por lo que veía este fondo muy empeñado.

En una carta posterior, fechada el 4 de mayo, el Gobernador volvía a insistir en la continuidad de las obras, aunque ya no existían prevenciones de guerra sino que se trataba de mantener las fortalezas en estado de defensa. A su vez Las Casas informaba que había sido necesario rebajar,

---

15. AGS, SG, Leg. 6742, exp. 193.

en más de un tercio, el número de operarios y reclamaba el abono de lo adeudado por el situado de los años 1786 y 1787. En esta carta el Capitán General volvía a pedir la exoneración de los gastos de manutención de forzados de dicho fondo.

Desde la Península se prevenía nuevamente al Gobernador que ordenase al Ingeniero para que sacase el plano de la obra de San Diego manifestando su posición y situación respecto a la Cabaña, además de justificar la necesidad y los motivos que les habían llevado a construir dicha obra provisional.<sup>16</sup> En la contestación se le denegaban más abastos de artillería para otras zonas porque según los informes de que disponían en la Secretaría de Guerra no habían tenido carencias y en caso de tenerlas debían abastecerse desde España, no desde La Habana. Así mismo se informaba al Gobernador que no se debía mandar artillería a Luisiana y la Florida porque no tenían almacenes donde guardarla y consideraban que debía explicar mejor ese punto. Y así lo hizo el 29 de marzo de 1792, argumentando que su decisión estaba refrendada por lo prevenido desde 1786 y además por la situación central de la isla como centro abastecedor de pertrechos a otros territorios como los cañones destinados a Luisiana, Florida y Nueva Orleans para los fuertes que se habían proyectado. En el caso de Santo Domingo justificaba la petición de material de guerra con una explicación bastante forzada:

Si las tropas francesas en la Isla de Santo Domingo estrechan á los negros sublevados no será extraño que estos fueren el cordón nuestro y se entren por el territorio español, en cuyo caso es natural que aquel Capitán General acuda a la Habana por sus refuerzos, y aunque en todos los parajes no haya establecidas fortalezas que requieran artillería para guarnecerlos se ejecutarán fortificaciones de campaña.<sup>17</sup>

Tales envíos desde la Habana fueron objeto de debate, sobre todo los efectuados a Nueva Orleáns por no entender los motivos:

No se sabe el motivo y objeto de esta remesa (...) los expedientes relativos al comercio de indios de la Luisiana y Florida, a las desavenencias de los Creegs, Falapuches y otras tribus de nuestra amistad con los americanos georgianos y a la emigración de pobladores á las mismas provincias (...) tuviesen curso por la vía reservada.<sup>18</sup>

16. AGI, MP-Santo Domingo, Leg. 487, "Plano de los caminos entre los fuertes de La Cabaña y San Diego en La Habana", 1792.

17. Carta del Capitán General a la Secretaría de Guerra, Habana 29 de marzo de 1792, AGS, SG, Leg. 6742, n° 374.

18. AGS, SG, Leg. 6742, 9 de agosto 1792.

La Junta Suprema de Estado de 1791,<sup>19</sup> a pesar de las reticencias de sus componentes concluyó el envío de todos los efectos solicitados mientras se avisaba al Capitán General que especificase lo necesario para concluir el Castillo del Príncipe, incluidos los caudales que estaban destinados para ello. En la contestación Las Casas aprovechó la coyuntura para tacar los gastos que suponían la manutención de los forzados, lo que le permitió decir que este era uno de los motivos por los que la obra se retrasaría.<sup>20</sup>

Por estas mismas fechas El Intendente de La Habana ponía al descubierto los fraudes en las cuentas de fortificación. Sobre todo lo relacionado con el pago de sueldos a personas que no trabajaban en la obra pero que cobraban de ella.<sup>21</sup> Desde la Península se solicitó un resumen anual por obra para justificar los gastos empleados en las fortificaciones habaneras. La previsión de gasto del Ingeniero para terminar las obras ascendía a 2.137.934 pesos y cerca de veinte años si le contaban la manutención de los forzados.

Al año siguiente, 1793, el ingeniero rebajaba sus predicciones: sin el cargo de los forzados, en total serían 789.884 pesos y se acabaría la obra en 6 años a razón de 200.000 pesos anuales, que podrían reducirse en los años sucesivos a 150.000 pesos necesarios para la manutención y repaso de las fortificaciones. Justificaba el gasto extra en los recelos de guerra que obligaban a acometer obras efímeras para proteger las que aún no estaban concluidas, lo que a su vez ocasionaba retrasos a las obras permanentes. Y solicitaba que el sobrante del gasto de vestuario de Milicias se aplicase para cubrir el coste de los forzados, que se habían destinado a otras obras públicas y el empedrado de las calles, lo que obtuvo por un período de seis años.

La situación de las obras de fortificación continuó siendo motivo de discordia entre las distintas administraciones. El periodo comprendido entre 1797 y 1799, con Santa Clara como Capitán General, nos ofrece de nuevo elementos de discordia con la Intendencia.

La situación del estado de las fortificaciones la remitió el Capitán General cada año con el avance, los gastos y los ingenieros que habían intervenido en cada obra de un modo detallado y completo, que nos es muy útil para ver el progreso de las obras en este periodo.<sup>22</sup>

---

19. Al Capitán General de Cuba 21 de julio de 1791, AGS, SG, Leg. 6846, exp. 58.

20. El Gasto de 300 forzados y 60 esclavos en 1791 ascendía a 235.262 pesos. AGS, SG, Leg. 6742, exp. 193.

21. La deuda del ramo de fortificación ascendía a 70.622 pesos. AGS, Secretaría de Guerra, Leg. 6742, exp. 209, 21 de febrero de 1793.

22. Gastos de fortificación de los años 1796-1798. AGS, SG, Leg. 6883, n° 14, exps. 147-154 y Leg. 6883, n° 15, exps. 155-167.

#### 4. Otro tipo de urbanismo en la ciudad

Durante los gobiernos de Luis de las Casas y del Conde de Santa Clara se dedicó una mayor atención a la remodelación de la ciudad, coincidiendo ambos periodos con la presencia como Intendente de José Pablo Valiente. Las reticencias mostradas en otros campos se resolvían con presteza cuando hacían referencia al embellecimiento de la ciudad.<sup>23</sup> En este periodo Jacobo de la Pezuela nos informa de los logros que consiguió la ciudad bajo el gobierno de estos mandatarios, destacando la conducción de agua a través de la Zanja que aún hoy puede visitarse en parte en las calles del casto antiguo de La Habana.<sup>24</sup> Sin embargo la visión que ofrece Humboldt en el año 1800 tiene otro aspecto mucho más realista con las calles siempre enfangadas y un gran número de transeúntes y carruajes lo que da la imagen de una ciudad viva.<sup>25</sup> El proyecto de conducción de aguas no se resolvería hasta el gobierno del General Tacón, pero en 1824, con Francisco de Arango como Intendente de La Habana, podemos observar la proyección de la conducción de aguas y los sumideros para embellecer la ciudad.

También coincidiendo con la presencia de Valiente en la Intendencia se empedraron y adecuaron las calles de la ciudad para hacer más efectivo el tránsito de los carruajes y personas. En este caso hay un elemento distintivo que conviene reseñar y es el uso de madera para el enlosado. En algunas calles de La Habana aún hoy se puede observar el buen estado de conservación de estos bloques de madera que se emplearon en la zona de los edificios destinados a casas de Gobierno y el palacio del Capitán General para que se amortiguase el ruido de los carruajes. Hemos incluido un plano que se usó con motivo de este enmaderado de algunas calles de La Habana, donde se aprecia la distribución y el modo en que debían colocarse.

Por otro lado, la importancia de la ciudad gracias al aporte de beneficios de la plantación y comercio de azúcar hicieron necesaria la construcción de caminos y puentes para comunicar este puerto con los Ingenios en que se producía la materia prima, por tanto uno de los

23. Pedro Acuña al Conde del Campo Alange 17 de mayo de 1793, "que anulando, como SM anula desde ahora, la orden expedida por el antiguo Ministerio de Guerra y Hacienda de Indias en 16 de julio de 1789 para el depósito del sobrante del arbitrio impuesto sobre el vino, vinagre, aceite y aguardiente, que se introduce en aquel puerto, y sobre el azúcar, que se extrae con destino al vestuario y armamento de sus Milicias, se rebalde y establezca la expedida por el Ministerio Universal de Indias en 24 de diciembre de 1786, en que se destinó el sobrante referido a la ejecución de varias obras públicas; y con antelación a todas ellas se aplique à la del empedrado, que és la más urgente, y a costear de dichas precauciones," AGS, SG, Leg. 6742, exp. nº 211.

24. JACOBO DE LA PEZUELA, *Ensayo Histórico de la Isla de Cuba*, Nueva York, 1841, p. 325.

25. "se andaba en el barro hasta la rodilla" y "los carros cargados de caña de azúcar, y los conductores que dan codazos a los transeúntes," ALEJANDRO HUMBOLDT, *Ensayo político de la Isla de Cuba*. Doce Calles, Junta de Castilla y León, Madrid-Aranjuez, 1998. p. 193.

principales temas que se debatieron en las Juntas de Real Hacienda y en las del Real Consulado fueron los arreglos de caminos, y las construcciones de puentes para hacer más rápido el trasiego de mercancías. También se dedicó especial atención a la construcción de parques y jardines, como el jardín Botánico, que mejoraron la apariencia de una ciudad portuaria con gran nivel de actividad urbana y marítima.

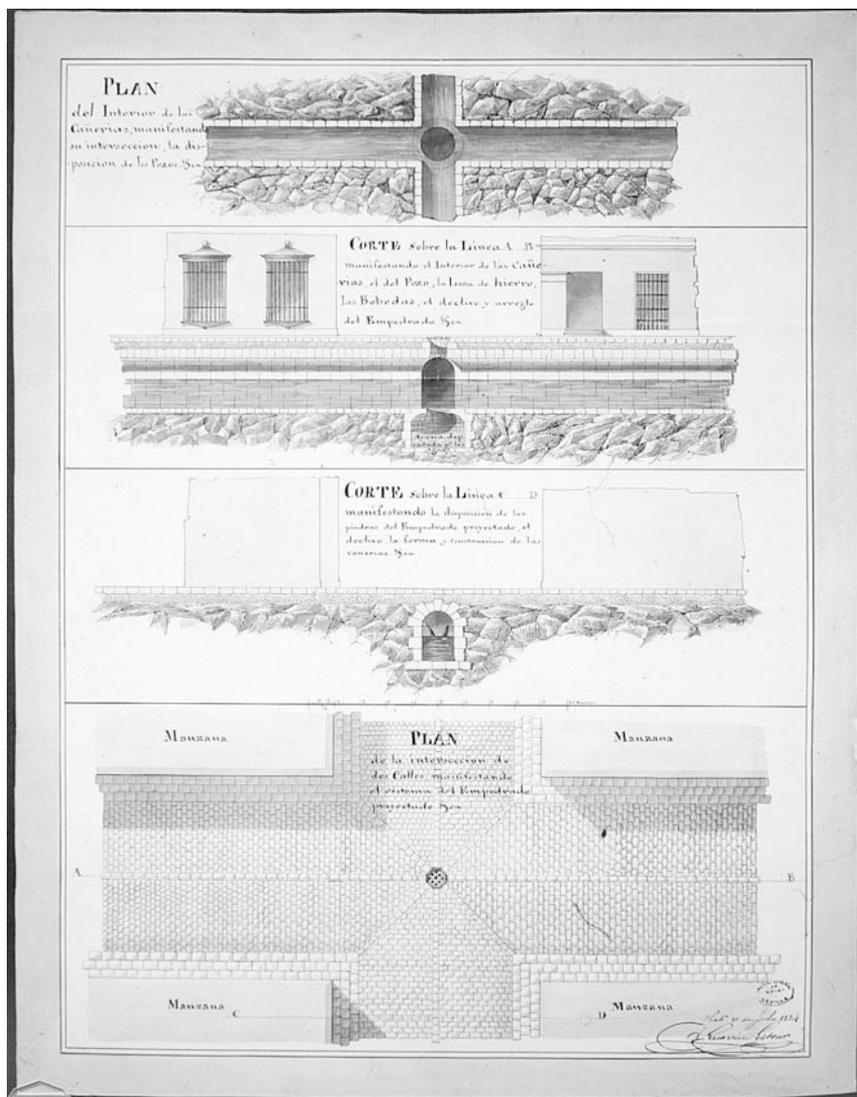


FIGURA 3. Plano de pavimentación y conducciones de aguas de La Habana Planta y secciones. Archivo General de Indias, MP, Santo Domingo, nº 745.

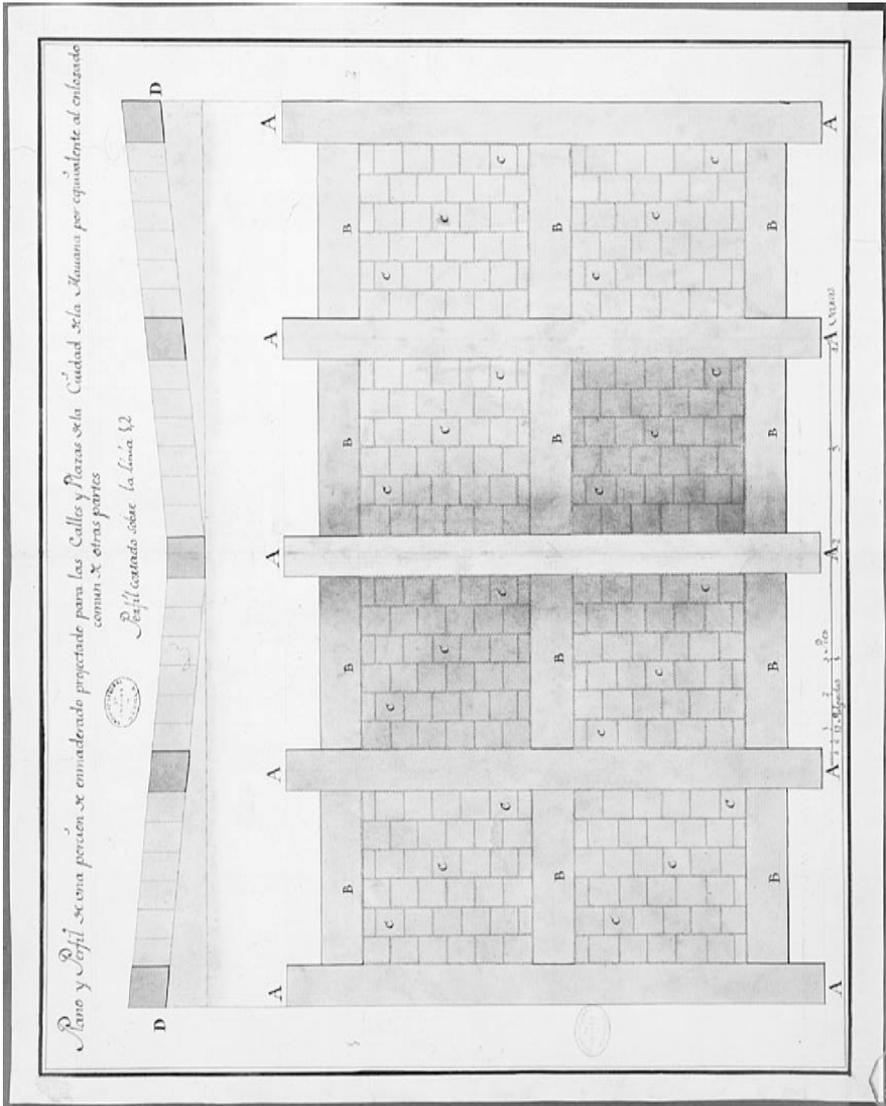


FIGURA 4. Plano y perfil de una porción de enmaderado, proyectado para las calles y plazas de la ciudad de La Habana, por equivalente al enlosado común de otras partes, AGI, MP, Santo Domingo, n° 383

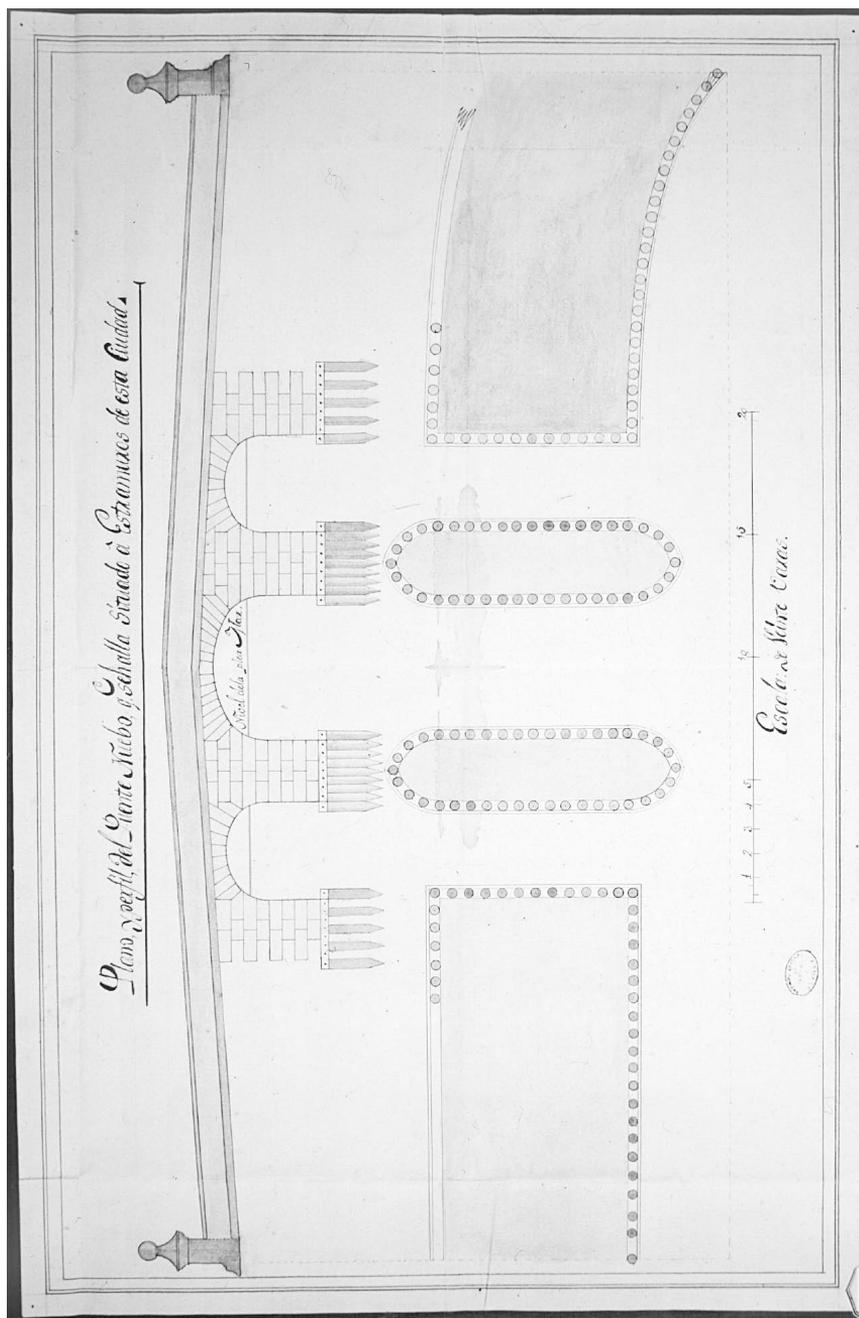


FIGURA 5. Plano y perfil del Puente Nuevo que se halla situado a extramuros de la ciudad [de La Habana]. AGI, MP, Santo Domingo, n° 575.

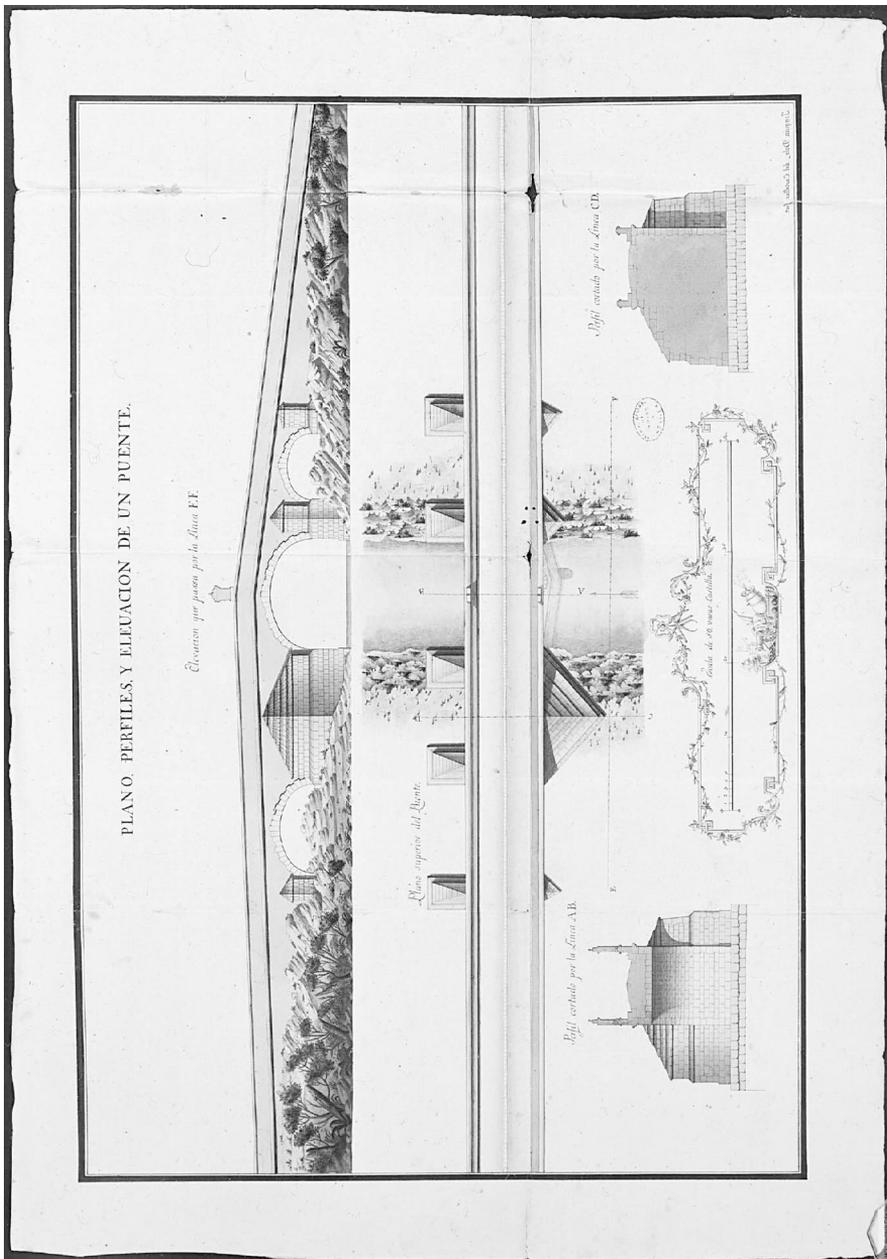


FIGURA 6. Plano, perfiles y elevación de un puente sobre el río Cojímar. AGI, Santo Domingo, nº 562.